



FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Flores
Ambro Migotti
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Hoja No 1 de 2

No. de Auditoría: 03/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/0302/2022

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios-
Secretaría Administrativa

Clave del programa y descripción: 210 "Adquisiciones y Servicios"

Clave: 11030.

LIC. KARLA RAMIREZ CRUZ
Secretaría Administrativa de la
Universidad Pedagógica Nacional.

Carretera al Ajusco No. 24, Planta baja,
Edificio de Gobierno, Col. Héroes de Padierna,
C.P. 14200, Alcaldía Talpan, Ciudad de México.
Presente.

ACUSE

Ciudad de México, [] de julio de 2022.
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SEP SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PEDAGÓGICA NACIONAL

ENTRADARUBRO:

04 JUL 2022

HORA: 10:20

NOMBRE: Corcieta

Con relación a la orden del acto de fiscalización de la Auditoría 03/2022 emitida con oficio No. TOIC 11/030/159/2022 del 4 de abril de 2022 y de conformidad con los artículos 37, fracciones IX, XXIV y 44 segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XI, XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 25, 26, 29 y 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; así como del Programa Anual de Fiscalización 2022, nos permitimos adjuntar el Informe de Resultados Definitivos de la auditoría practicada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a su cargo, específicamente al rubro de "Adquisiciones y Servicios".

En el informe adjunto, se presentan con detalle la conclusión a la que se llegó en la auditoría y se informa que ésta concluye con un resultado, siendo esté el siguiente:

- DEFICIENTE PLANEACIÓN Y JUSTIFICACION EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA INMUEBLES DE LA UPN DE 2021.

En relación a la contratación del Servicio de Limpieza para la UPN 2021, no se identificó en el sistema CompraNet registro en el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2021. En abril del mismo año, se identificó un contrato abierto No. OS-002/2021-AD, adjudicado directamente, cuya ejecución fue del 01 de abril al 31 de mayo de 2021; el 19 de mayo de 2021 se realizó la "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-011A00001-E1-2021 en la



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 2 de 2

No. de Auditoría: 03/2022.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Oficio No.: TOIC/11/030/0302/2022

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios-
Secretaría Administrativa

Clave del programa y descripción: 210 "Adquisiciones y Servicios"

modalidad de contrato abierto derivado de un contrato marco; asimismo el 02 de junio de 2021, con Acta de Fallo de la Invitación antes citada, se declaró Desierto el Procedimiento y el 03 de junio de 2021 se suscribió "contrato abierto OS-009/2021-AD, para la prestación del servicio, por adjudicación directa, fundamentada entre otros artículos el 41 fracción II de la LLAASSP y 85 del RLAASSP.

Asimismo, el "Escrito de justificación para el servicio no cumple con lo establecido en la fracción IV y el último párrafo del artículo 71 del RLAASSP, ya que no se motiva la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma; ni tampoco, se adiciono un punto en el que se precise quien lo suscribe dictaminándolo como procedente para la no celebración de la licitación pública y el procedimiento de contratación que se autoriza.

Por lo antes expuesto, se solicita girar sus apreciables instrucciones, a quien corresponda, con la finalidad de que se atiendan en tiempo y forma las recomendaciones en el plazo acordado; asimismo, le solicitamos remitir a este órgano fiscalizador, la documentación que compruebe las acciones realizadas para su atención.

ATENCIÓN.

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

c.c.p. **Dr. Rosa María Torres Hernández.** - Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional. - Presente.

Archivo.

~~DDAE/EAD/eml~~

OID/UPN: Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Planta Baja, Colonia Héroes de Padierna, C.P. 14200, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Tel. (52) 56 30 97 00 Ext. 1513.

www.upn.mx





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Flores Magón
ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 1 de 18

No. de Auditoría: 03/2022.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Oficio No.: TOIC/11/030/0302/2022

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios-
Secretaría Administrativa

Clave del programa y descripción: 210 "Adquisiciones y Servicios"

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2022 a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios (Adquisiciones y Servicios) de la Secretaría Administrativa.

ÍNDICE

I. Objetivo y Alcance.	HOJA
	2
II. Área fiscalizada y Antecedentes.	2
III. Resultados	3
IV. Montos por aclarar y resumen.	9
V. Opinión o Dictamen.	9
VI. Cédulas de Resultados Definitivos.	11



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 2 de 18

No. de Auditoría: 03/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/0302/2022

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios-
Secretaría Administrativa

Clave del programa y descripción: 210 "Adquisiciones y Servicios"

I. Objetivo y Alcance

1.1 Objetivo

Verificar que las contrataciones por adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública que aseguren a la Institución las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y que se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable, observando las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

1.2 Alcance

Mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto revisado y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, a través de pruebas selectivas, se evaluaron las operaciones realizadas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, específicamente en el rubro de "Adquisiciones y Servicios" en el ejercicio 2021 y primer trimestre de 2022, como a continuación se muestra:

TOTAL DE EXPEDIENTES (LP, IACMTP y AD)	EXPEDIENTES REVISADOS	% REVISADO	MONTO FISCALIZABLE (miles de pesos)	MONTO FISCALIZADO (miles de pesos)	% REVISADO
40	13	32.5%	\$71,923.9	\$35,088.2	48.7%

II. Área fiscalizada y Antecedentes

II.1 Área fiscalizada

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, específicamente al rubro de Adquisiciones y Servicios.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Flores
Año de
Magón

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 3 de 18

No. de Auditoría: 03/2022.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Oficio No.: TOIC/11/030/0302/2022

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios-
Secretaría Administrativa

Clave del programa y descripción: 210 "Adquisiciones y Servicios"

Clave: 11030.

II.2 Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2022, registrado ante la Secretaría de la Función Pública, se ordenó la práctica de la Auditoría No. 03/22 al rubro de "Adquisiciones y Servicios", mediante oficio No. TOIC11/030/159/2022 del 4 de abril de 2022 a la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, mismo que fue recibido el 5 de abril del presente, formalizando el inicio de la misma mediante el acta de inicio de auditoría de la misma fecha.

El personal que participó por parte de este Órgano Interno de Control, fue el siguiente: CC. Auditores Públicos, Lic. Marisela Pérez Juárez, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la UPN, Coordinador, Lic. Elda Alonzo Duran, Jefe de Grupo y supervisor de la ejecución de la auditoría y Lic. Erik Marcin Lara, Auditor.

Asimismo, con oficio No. TOIC 11/030/262/2022 de fecha 7 de junio de 2022, se informó al área auditada la sustitución del Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, quedando designado el L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez. La revisión concluyó el 29 de junio de 2022 con la firma de la cédula de resultados definitivos.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Secretaría Administrativa, tiene como objetivo primordial, administrar los recursos materiales, así como proporcionar los servicios generales y suministrar los bienes para cumplir con los requerimientos de los Órganos que integran la Universidad Pedagógica Nacional.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se determinó un resultado, siendo este el siguiente:

III.1 Deficiente Planeación y Justificación en la Contratación del Servicio Integral de Limpieza para Inmuebles de La UPN De 2021.

Debe ser

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Artículo 18. En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que pretendan realizar sujetos a que se



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Flores Magón
ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Hoja No 4 de 18

No. de Auditoría: 03/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/0302/2022

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios-
Secretaría Administrativa

Clave del programa y Servicios"

Clave: 210 "Adquisiciones y

refiere las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberá ajustarse a:

- I. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales, y...

Artículo 20.- Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- IV. Las unidades responsables de su instrumentación;
- V. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;...

- VI. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- VIII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y
- IX. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Artículo 25. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicación directa.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Hoja No 5 de 18

No. de Auditoría: 03/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/0302/2022

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios-
Secretaría Administrativa

Clave del programa y descripción: 210 "Adquisiciones y Servicios"

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley.

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o representante de los bienes o servicios.

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:...

II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;...

V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;...

La dictaminación de la procedencia de la contratación y de que ésta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX primer párrafo, XI, XII y XX será responsabilidad del área usuaria o representante.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 6 de 18

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

No. de Auditoría: 03/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/0302/2022

Entidad Fiscalizadora: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios-
Secretaría Administrativa

Clave del programa y descripción: 210 "Adquisiciones y Servicios"

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Artículo 16.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, los titulares de las dependencias y entidades, o bien los oficiales mayores o equivalentes, aprobarán el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios. La planeación e integración de dicho programa y, en su caso, su presentación ante los titulares de las dependencias y entidades para su aprobación, será responsabilidad de los oficiales mayores o equivalentes, a partir de la información que les proporcionen las áreas requirentes, y deberá contener, como mínimo, la descripción y monto de los bienes, arrendamientos y servicios que representen por lo menos el ochenta por ciento del presupuesto total estimado, así como el monto aproximado de los bienes, arrendamientos y servicios que integran el porcentaje restante.

Artículo 18.- Una vez que la Secretaría dé a conocer a las dependencias y entidades su calendario de presupuesto autorizado éstas, en términos del artículo 25 de la Ley, podrán realizar los procedimientos de contratación respectivos.

Artículo 71.- El documento suscrito por el titular del Área requirente señalado en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, que se someta a consideración del Comité o del titular de la dependencia o entidad, o al servidor público en quien éste delegue la función para dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica en el orden siguiente:

- I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;
- II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;
- III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;
- IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;
- V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;
- VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Elecciones
Primarias
Magón
MAYORÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 7 de 18

No. de Auditoría: 03/2022.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Oficio No.: **TOIC/11/030/0302/2022**

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios-
Secretaría Administrativa

Clave del programa y descripción: 210 "Adquisiciones y Servicios"

los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso, y

VIII. El lugar y fecha de emisión...

En los supuestos previstos en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX, primer párrafo, XI, XII y XX del artículo 41 de la Ley, en el documento que prevé este artículo se deberá adicionar un punto en el que se precise que quien lo suscriba dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública y el procedimiento de contratación que se autoriza.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Numeral 4.1.

Ser

En relación a la contratación del Servicio Integral de Limpieza para Inmuebles de la UPN para el ejercicio 2021, no se identificó en el sistema CompraNet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el registro de dicha contratación por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2021.

Fue hasta el mes de abril mismo año que en CompraNet, se tiene registro de un contrato abierto No. OS-002/2021-AD, para la prestación del Servicio de Limpieza con la empresa "*Profesionales en tu Imagen y Servicio, S.A. de C.V.*", mediante el procedimiento de adjudicación directa por el periodo del 01 de abril al 31 de mayo de 2021.

Posteriormente el 19 de mayo de 2021 la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN realizó la "*INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-011A00001-E1-2021 EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA INMUEBLES DE LA UPN DERIVADO DE CONTRATO MARCO*", la cual según Acta de Notificación de Fallo de la Invitación del 02 de junio de 2021, se declaró Desierto el Procedimiento.



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Hoja No 8 de 18

No. de Auditoría: 03/2022.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Oficio No.: TOIC/11/030/0302/2022

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios- Secretaría Administrativa

Sector: Educación. Clave del programa y descripción: 210 "Adquisiciones y Servicios"

El 03 de junio de 2021 se suscribió "CONTRATO ABIERTO OS- 009/2021-AD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA INMUEBLES DE LA UPN", con la empresa "Profesionales en tu Imagen y Servicio, S.A. de C.V.", a través del procedimiento de adjudicación directa, fundamentada en los artículos 3 fracción V; 24; 25; 26 fracción III; 41 fracción II, 47 fracción I de la LAASSP y 85 del RLAASSP.

También con fecha 03 de junio de 2021 se emitió el "ESCRITO DE JUSTIFICACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2021"; al respecto el escrito en el numeral 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PROPUESTO: solo señala:

"Se propone que la contratación del servicio de limpieza se realice a través del procedimiento de adjudicación directa; de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción V de su reglamento."

Por lo anterior, se determina una deficiente planeación y programación en la contratación del Servicio Integral de Limpieza para Inmuebles de la Universidad Pedagógica Nacional para el ejercicio 2021.

Asimismo, el "ESCRITO DE JUSTIFICACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2021", no cumple con lo establecido en la fracción IV y el último párrafo del artículo 71 del RLAASSP, ya que no se motiva la propuesta mediante la descripción de manera clara las razones en que se sustentó la misma; ni tampoco, se adicionó un punto en el que se precise quien lo suscribe o dictamina como precedente para la no celebración de la licitación pública y el procedimiento de contratación que se autoriza.

Recomendación Preventiva:

Conclusión

La Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de realizar lo siguiente:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Flores
Año de
Magón
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 9 de 18

No. de Auditoría: 03/2022.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Oficio No.: TOIC/11/030/0302/2022

Entidad Fiscalizadora: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios-
Secretaría Administrativa

Clave del programa y descripción: 210 "Adquisiciones y Servicios"

Clave: 11030.

Instruir que en las subsecuentes contrataciones se privilegien las licitaciones públicas y se dé cumplimiento al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la UPN; así mismo se registren todas las contrataciones en el sistema de CompraNet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo establecer y remitir los mecanismos de control y supervisión con el objeto de que en lo sucesivo todas las contrataciones se registren en el sistema de CompraNet y el escrito de justificación para las excepciones a la licitación pública, cuente con la documentación necesaria para su sustento y se elabore conforme la normatividad vigente en la materia.

Proporcionar a este órgano fiscalizador un informe fundamentado y motivado con la documentación soporte, que acredite porque no se llevó a cabo la contratación del *Servicio Integral de Limpieza para Inmuebles de la UPN de 2021*, mediante el procedimiento de licitación pública y porque no existe información en CompraNet de la contratación del servicio de limpieza de la UPN, en el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2021.

IV. Montos por aclarar y Resumen.

IV.1 Montos por aclarar

No existen montos por aclarar y/o justificar.

IV.2 Resumen

Se determinó un resultado definitivo cuyo detalle se presenta en la cédula adjunta con las recomendaciones previamente comentadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de su atención.

V. Dictamen

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el área auditada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la auditoría; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Ricardo Flores Magón
1876-1924
HISTÓRICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Hoja No 10 de 18

No. de Auditoría: 03/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/0302/2022

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Area Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios-
Secretaría Administrativa

Clave del programa y descripción: 210 "Adquisiciones y Servicios"

En opinión de este Órgano Interno de Control, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Secretaría Administrativa, en lo general dio cumplimiento razonablemente a la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; sin embargo, se identificó una deficiente planeación y justificación en la contratación del Servicio Integral de Limpieza para inmuebles de la UPN en el ejercicio 2021.

Por lo anterior, es de suma importancia adoptar las recomendaciones emitidas en la cédula de resultados, enfocadas al cumplimiento normativo y al establecimiento de mecanismos y medidas de control interno, lo cual, evidentemente, conduce a la prevención de faltas administrativas y a mejorar las actividades de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, así como de Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Hoja No 11 de 18

No. de Auditoría: 03/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/0302/2022

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios-
Secretaría Administrativa

Clave del programa y descripción: 210 "Adquisiciones y Servicios"

Clave: 11030.
Clave: 210 "Adquisiciones y Servicios"

VI. Cédula de Resultados Definitivos.